

**Resolución 94/2024, de 23 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la convocatoria de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años en la Universidad de La Rioja, para el curso 2023-2024.**

En aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y de acuerdo con la Orden 3/2015 de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años, la Universidad de La Rioja hace pública la convocatoria de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años para el curso 2023-2024, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera. Requisitos de las personas candidatas.**

Podrán concurrir a esta prueba quienes tengan al menos 25 años o los cumplan en el año 2024 y no estén en posesión de ninguna titulación académica que les permita acceder a la universidad por otras vías. Podrán presentarse también quienes hayan superado la prueba de mayores de veinticinco y deseen mejorar su calificación.

La constatación de falsedad, en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos, comportará la nulidad de todas las actuaciones posteriores a la inscripción en la prueba de acceso.

**Segunda. Matrícula de las pruebas.**

La solicitud de matrícula para la convocatoria del curso 2023-2024, se realizará cumplimentando el [formulario](#) web que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de La Rioja.

En esta solicitud se indicará la lengua extranjera elegida para el tercer ejercicio de la fase general, así como las materias de los ejercicios de la fase específica según la opción u opciones que se desean realizar, de conformidad con lo establecido en la base tercera de esta Resolución. Asimismo, quienes acrediten algún tipo de discapacidad podrán solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que consideren necesarias para la realización de la prueba.

La persona candidata podrá abonar el importe de la matrícula:

- Mediante ingreso o transferencia en el número de cuenta del BANCO SANTANDER, código IBAN ES58 0049-6684-14-2816109694, código BIC BSCHEM33, en concepto de acceso para mayores de 25 años, indicando nombre y apellidos de la persona solicitante y número de DNI.
- De forma presencial, con tarjeta de crédito, en la Oficina del Estudiante (C/ La Cigüeña, 60).

El importe de las tasas a abonar para la inscripción a las pruebas es de:

- Matrícula ordinaria: 30,71 euros.
- Matrícula familia numerosa de carácter general: 15,36 euros.
- Exención de tasas: Familias numerosas de carácter especial.

La solicitud de matrícula y pago de tasas podrá realizarse hasta las 14:00 horas del 26 de abril de 2024.

No procederá la devolución de las tasas abonadas, cuando la no realización de las pruebas sea imputable a la persona interesada.

No será necesario aportar documentación justificativa alguna. La Universidad de la Rioja, conforme el art. 28 de la Ley 39/2015, procederá a verificar que las personas interesadas cumplen con los requisitos de esta convocatoria a través del acceso a las plataformas de intermediación de datos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:56
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH">https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH</a>	<b>Página</b>	1/5





disponibles. En concreto, se verificarán los datos de identidad, fecha de nacimiento, familia numerosa, grado de discapacidad y consulta de títulos; salvo que medie oposición expresa de la persona interesada o que alguno de estos datos no estuviera disponible en las plataformas de intermediación, en cuyo caso el estudiante tendrá que presentar la documentación acreditativa de los requisitos en la Oficina del Estudiante.

**Tercera. Estructura de la Prueba.**

La prueba de acceso se estructura en dos fases: una fase general y una fase específica.

La fase general comprenderá tres ejercicios:

- Primer ejercicio: Se elegirá entre un Comentario de Texto o el Desarrollo de un Tema General de Actualidad.
- Segundo ejercicio: Lengua Castellana.
- Tercer ejercicio: Lengua Extranjera, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

La fase específica de esta prueba, se estructura en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento en las que se organizan los estudios de Grado.

La persona candidata podrá realizar la fase específica en la opción u opciones que se correspondan con las materias elegidas al realizar la matrícula. Si estas materias coinciden con más de una opción, la persona candidata tendrá, a efectos de ingreso, derecho a las diferentes opciones.

Cada opción incluye los ejercicios de dos materias a elegir entre las ofertadas:

Opciones	Materias
Opción A Artes y Humanidades	Historia del Arte Latín Geografía Literatura Universal
Opción B Ciencias	Matemáticas Física Química Biología
Opción C Ciencias de la Salud	Química Biología Matemáticas Física
Opción D Ciencias Sociales y Jurídicas	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales o Matemáticas Geografía Literatura Universal Economía
Opción E Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas Física Química Dibujo Técnico

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2LHpXTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:56
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpXTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH">https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpXTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH</a>	<b>Página</b>	2/5





**Cuarta. Vinculación de las opciones de la fase específica a los estudios de grado que se imparten en la Universidad de la Rioja.**

A efectos de ingreso, a las personas candidatas les corresponderán preferentemente las enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las opciones conforme a la siguiente tabla:

Opciones	Prioridades por opción
Opción A Artes y Humanidades	Grado en Estudios Ingleses Grado en Lengua y Literatura Hispánica Grado en Geografía e Historia
Opción B Ciencias	Grado en Matemáticas Grado en Química Grado en Enología
Opción C Ciencias de la Salud	Grado en Enfermería
Opción D Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Derecho Grado en Trabajo Social Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Grado en Turismo Grado en Educación Infantil Grado en Educación Primaria
Opción E Ingeniería y Arquitectura	Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Agrícola Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática

**Quinta. Calendario y lugar de realización de la prueba.**

La prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años se realizará conforme al siguiente calendario:

Fecha	Horario	Ejercicio
Día 3 de mayo	De 15:00 a 16:30	Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad
	De 17:00 a 18:30	Lengua Castellana
	De 19:00 a 20:00	Lengua Extranjera
Día 4 de mayo	De 08:30 a 10:00	Literatura Universal Matemáticas
	De 10:30 a 11:30	Física Latín Economía
	De 12:00 a 13:00	Química Historia del Arte Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales
	De 13:30 a 14:30	Biología Dibujo Técnico
	De 13:30 a 15:00	Geografía

La duración de cada uno de los ejercicios será de una hora, excepto Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad, Lengua Castellana, Literatura Universal, Matemáticas y Geografía que serán de hora y media.

En el caso de coincidencia horaria de exámenes la persona candidata deberá comunicarlo al Tribunal, para que puedan adoptarse las medidas oportunas de cara a la realización de los mismos. Asimismo, el Tribunal establecerá las medidas necesarias para atender cualquier situación sobrevenida, en orden a garantizar las debidas condiciones de igualdad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:56
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH">https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH</a>	<b>Página</b>	3/5





Las personas candidatas quedarán convocadas a las 14:30 horas del día 3 de mayo de 2024, en las aulas del Edificio Quintiliano de la Universidad de La Rioja (C/ La Cigüeña, 60. Logroño), donde tendrán lugar la realización de los ejercicios.

#### **Sexta. Evaluación y publicación de las calificaciones.**

Los ejercicios correspondientes a cada una de las fases de la prueba serán evaluados por un tribunal constituido por especialistas de cada materia. Cada uno de los ejercicios, tanto de la fase general como de la fase específica, se calificará de 0 a 10 puntos, con dos decimales. Las calificaciones se harán públicas el día 9 de mayo de 2024, en la [página web](#) de la Universidad de La Rioja.

La calificación de la fase general será el resultado de la media aritmética simple de la calificación obtenida en cada uno de los tres ejercicios que la integran, calificada de 0 a 10 puntos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

La calificación de la fase específica será el resultado de la media aritmética simple de la calificación obtenida en cada uno de los dos ejercicios que la integran, calificada de 0 a 10 puntos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 puntos, expresada con dos decimales y redondeada a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior.

Se entenderá que la persona candidata ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

#### **Séptima. Reclamaciones y calificaciones finales.**

Contra la calificación otorgada por el tribunal, podrá presentarse reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja durante los días 13, 14 y hasta las 14:00 horas del día 15 de mayo de 2024. Las reclamaciones se presentarán a través de la [página web](#) de la Universidad de La Rioja.

Con fecha 24 de mayo de 2024 se harán públicas, a través en la página web de la Universidad de La Rioja, las calificaciones definitivas obtenidas por las personas candidatas. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, competencia que según la Resolución n.º 76/2022, de 26 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral (BOR n.º 23, de 3 de febrero) queda delegada en la Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:56
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH">https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH</a>	<b>Página</b>	4/5





No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

D<sup>a</sup> María Ángeles Martínez Calvo  
Vicerrectora de Estudiantes y Extensión Universitaria  
[P.D. Resolución rectoral n.º 76/2022, de 26 de enero (BOR de 3 de febrero)]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH	<b>Fecha</b>	25/01/24 08:56
<b>Normativa</b>	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
<b>Firmado Por</b>	Universidad De La Rioja		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH">https://sede.unirioja.es/csv/code/2LHpxTrOA2uV99hbnOXNEmHYJM4fxPRH</a>	<b>Página</b>	5/5

